## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PROT. 2018-00255.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 171 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021.

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo de la providencia de fecha 16 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el número de cedula del señor IVÁN ANDRÉS SERNA NARANO es 1.024.552.566 y no como allí se señaló.

En lo demás, permanece incólume la referida decisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32c32eb70f74b9ab94a571d2e155f94c7e585c57c14306eeab0888e45eb8dc68

Documento generado en 30/09/2021 04:06:33 PM

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

## Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

 $\verb|https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica|\\$ 

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co